

b) Capitán **Eufracio Medina** Trinidad, P.N., como Juez del Consejo de Guerra del Departamento de la Policía Nacional de La Victoria, en sustitución del Capitán Darío **Beato** de Isla, dez Pérez, F.A.D.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8376, que nombra al Capitán Julián Sued Zacarías, F.A.D., Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados de la Fuerza Aérea Dominicana.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

numero; 8376

VISTO el Reglamento No. 8008, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Capitán Julián Sued Zacarías, F.A.D., queda nombrado Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Mayor Vinicio Antonio Fernández, F.A.D.

Art. 2.— En consecuencia, queda modificado, en cuanto sea necesario, el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 8209, de fecha 6 de junio de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 8377, que nombra varios vocales de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8377

VISTO el artículo 2 de la Ley sobre Reglamentación de Espectáculos Públicos y Emisiones Radiofónicas No. 1951, de fecha 7 de marzo de 1949, modificado por la Ley No. 5262, del 9 de noviembre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Quedan nombrados Vocales de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, los señores Dr. Jorge Tena Reyes, Manuel María Pouerié Cordero y Dr. Bruno Pimentel, en lugar de los señores Paris C. Goico, Milcíades Duluc y Federico Fiallo, respectivamente; y el señor Francisco Alvarez Castellanos, creación.